

Loja, 30 de Abril 2016

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN LOJA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, Fabián Hedilberto Rodríguez Ordoñez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TAXIS "SARAGURO-URDANETA S.A."; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Edguin Rolando Maldonado lavanda	Nelson Jovanny Maldonado Labanda
CI: 1103960389	CI: 1103558431

Nacionalidad: Ecuatoriano

Nacionalidad: Ecuatoriano

Tipo de inversión: Nacional

Tipo de inversión: Nacional

Número de acciones: 50

Número de acciones: 50

Valor de cada acción: un dólar

Valor de cada acción: un dólar

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas con fecha 30 de Abril 2016.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente


Fabián Hedilberto Rodríguez Ordoñez



GERENTE

COMPAÑÍA DE TAXIS "SARAGURO URDANETA" S.A

RESOLUCION Nro. 007-CPO-011-2009-CNTTTSV

Saraguro – Loja – Ecuador

Urdaneta, 30 de Abril 2016

Sr.

Fabián Hedilberto Rodríguez Ordoñez

COMPAÑÍA DE TAXIS "SARAGURO-URDANETA S.A. "

En la parroquia de Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja, a los 30 días del mes de Abril 2016 a las 14H00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Juan Antonio Castro y Juan Antonio Montesinos de la parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja, se lleva a cabo la sesión ordinaria en la cual uno de los puntos del día era la venta de acciones de uno de los socios, poniendo a consideración en la asamblea general, para cual comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, **Sr. Edguín Rolando Maldonado Lavanda** con número de cedula **1103960389** de estado civil soltero ciudadano ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Saraguro provincia de Loja, quien en forma libre y voluntaria CEDE Y TRANSFIERE la totalidad 50 acciones valoradas en un dólar que tienen suscritas dentro de la **COMPAÑÍA DE TAXIS " SARAGURO-URDANETA S.A** a favor del señor, **Sr. Nelson Jovanny Maldonado Labanda** ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, con número de cedula **1103558431**.

Luego de la culminación de la asamblea que y según el Art. 188 (Ex 202).- "Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes".

Quedando de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO
Edguín Rolando Maldonado Lavanda	Nelson Jovanny Maldonado Labanda
Ci: 11039060389	Ci: 1103558431

Nacionalidad: Ecuatoriano

Tipo de inversión: Nacional

Número de acciones: 50

Valor de cada acción: un dólar

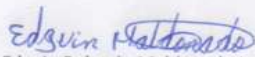
Nacionalidad: Ecuatoriano

Tipo de inversión: Nacional

Número de acciones: 50

Valor de cada acción: un dólar

Para constancia de lo afirmado firman CEDENTE Y CESIONARIO.



Sr. Edguin Rolando Maldonado Lavanda

CI: 1103960389

CEDENTE



Sr. Nelson Jovanny Maldonado Lavabanda

CI: 1103558431

CESIONARIO

Apoderada Sra. Labanda C. Maria Hortencia

1101389300

Protocolo: 590

Fecha: 07/03/2013

ESCRITURA PÚBLICA

DE

PODER GENERAL

OTORGADA POR

DON NELSON JOVANNY MALDONADO LABANDA

A FAVOR DE

DOÑA MARÍA HORTENCIA LABANDA CABRERA



BF3945222

2012

«ESCRITURA DE PODER GENERAL»

NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA.-----

En VERA, mi residencia, a siete de Marzo de dos
mil trece. -----

Ante mí, FRANCISCO VIDAL MARTIN DE ROSALES,
Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de
Andalucía. -----

==== COMPARECE ====

DON NELSON JOVANNY MALDONADO LABANDA, de
nacionalidad ecuatoriana, chofer, residente en
España, mayor de edad, soltero, vecino de Vera,
provincia de Almería, con domicilio en calle Mayor,
número 29, Escalera 4, 1º-Derecha; con pasaporte
vigente de su país, número 110358431, por el cual
la identifico, y del que obtengo fotocopia, que
considero legítima y dejo unida a esta matriz, y
con Tarjeta de Residencia - NIE número X6659072-C.

Me aseguro de su identidad por la documentación
reseñada. -----

==== INTERVIENE ====

En su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER GENERAL, y al efecto: -----

==== O T O R G A ====

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, a favor de DOÑA MARIA HORTENCIA LABANDA CABRERA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cedula de identidad vigente de su país, número 110138930-0, para que, actuando en su nombre y representación, pueda ejercitar las siguientes, ---

===== FACULTADES: =====

Realizar los actos siguientes con plenitud de competencia, atribuciones, y facultades, y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones de todo tipo, de forma que la apoderada ostente la plena representación del poderdante, sin traba, limitación ni excepción alguna: -----

I.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar



BF3945223

2012

giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguros, trabajo y transporte de cualquier clase; admitir y despedir empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el Estado, Provincia, Comunidades o Ciudades Autónomas y Municipios, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos. -----

II.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones, participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes,

ejercitar, elevar a publicos documentos privados de compraventa o de cualquier otro orden, confesar la privaticidad de precios, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones, divisiones materiales u horizontales, parcelaciones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas y avales, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, novar, subrogar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Y aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. -----

III.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y



BF3945224

2012

cualesquiera comunidades y, en general, derechos de todas clases y en todo caso. -----

IV.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio -excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables-, especialmente la asistencia con voz y voto a las Juntas Generales de las sociedades de las que sea socio, y aceptar y desempeñar cargos en ellas. ----

V.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, descontar, intervenir y protestar letras de cambio, talones y cheques, pagarés y otros efectos; seguir, cancelar, liquidar y abrir libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con

garantía personal o de valores, y prestar conformidad a sus saldos; concertar activa o pasivamente créditos comerciales; afianzar, avalar y dar garantías por otros, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente con el deudor o los deudores principales y con otro u otros cofiadores, renunciando a los derechos de orden, excusión y división; dar y tomar dinero a préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente si hubiere alguno o algunos otros codeudores, cualquiera que sea la cuantía que en el débito corresponda a cada prestatario, formalizando toda clase de préstamos y reconocimiento de deudas como acreedor o deudor; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad, y en general operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por



BF3945225

cualquier concepto, y haciendo en general cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. --

VI.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades o Ciudades Autónomas, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, económico-administrativos, gubernativos, laborales, sociales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, e incluso cobrar todo tipo de pensiones e indemnizaciones que por cualquier concepto tenga derecho el poderdante, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones,

declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, revisión y otros extraordinarios, con facultad de formalizar denuncias, demandas, querellas, ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados, Graduados Sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas y cuantas se estimen pertinentes; y designar Peritos cuando fuere necesario. -----

VII.- Requerir y contestar todo tipo de actas notariales. -----

VIII.- Sustituir este poder en todo o en parte, revocar las sustituciones conferidas, y establecer subapoderamientos; pedir y retirar copias de esta escritura. -----

IX.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas. -----

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, se incurriere en cualquiera de las figuras jurídicas de la autocontratación, la doble o múltiple representación, o existieran



BF3945226

2012

intereses coincidentes o contrapuestos. -----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas a la conveniencia notificar inmediatamente al poderdante cualquier subapoderamiento o sustitución del presente poder, y las relativas a la amplitud y efectos jurídicos del presente poder general, consintiendo expresamente en ello el señor poderdante. -----

Advierto que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y La Ley Orgánica 15-1999, de trece de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, ratificación,

cancelación y oposición en esta Notaria. -----

Leída la presente escritura al compareciente, por su opción, me manifiesta que ha quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento y presta su libre e informado consentimiento, renuncia a nuevas lecturas y a más explicaciones sobre la misma, por considerarlas innecesarias, y la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario. -----

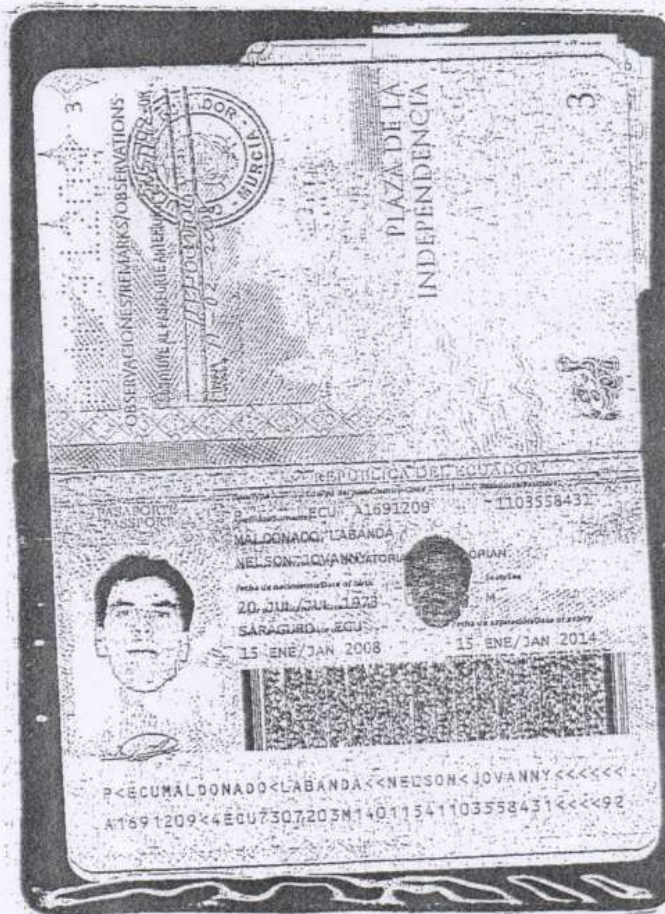
De lo consignado en el presente instrumento público, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, lo extendiendo en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los cuatro anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.

Está la firma del compareciente. -----

Signado. F. VIDAL MARTÍN DE ROSALES. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

2012



ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente. Y a instancia del otorgante, la expido en seis folios de papel notarial, el presente y los cinco anteriores, correlativos en orden y de la misma serie, dejando anotada su expedición; y en fe de todo ello, la signo, firmo, rubrico y sello en Vera el mismo día de su autorización.-



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:
El presente documento público: Poder, nº 590/2013
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Francisco Vidal Martín de Rosales, en folio BF3945227
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Vera
at / a

6. el día 11-03-2013
the / le

7. por D. Jorge Díaz Cadorniga, Notario de Vera, y Censoral de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Andalucía
by / par

8. bajo el número 9228
Nº / sous n°

9. Sello / timbre:
Sceau / timbre.

10. Firma:
Signature: Signe

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello timbre del que el documento público este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity the person who has signed the public document, and, where appropriate, identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO LUIS NEPTALI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LABANDA MARIA HORTENCIA

LOGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SARAGURO 2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-05

Edgwin Maldonado

IMPRESOR: [Logo]

IMPRESOR: [Logo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 110396038-5

APELLIDOS Y NOMBRES MALDONADO LAVANDA EDGUIN ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA

LOJA SARAGURO

URDANETA / PAQUISHAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 003 - 0226 1103960389

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MALDONADO LAVANDA EDGUIN ROLANDO

LOJA PROVINCIA SARAGURO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

URDANETA/PAQUISHAPA

CANTON PARRQUIA 0 ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN EMBLACION

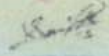
110355843-1

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO LABANDA
NELSON JOVANNY
FECHA DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
ORDANETA IFACUSIBAPM
FECHA DE REGISTRO 1973-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADISTICA SOLTERO



INSTRUMENTO BACHILLERATO PROFESION FOLIO UNICO EMPLEADO PRIVADO V2642/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO
MALDONADO LUIS NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
LABANDA MARIA MORTENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
LOJA
2015-01-12
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
110355843-1 000-0000
MALDONADO LABANDA NELSON JOVANNY

NO EMPADRONADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000337
4105267 12/01/2015 10:06:06
4105267

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. **110138930-0**

APellidos y Nombres
**LABANDA CABRERA
MARIA HORTENCIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SARAGURO
URDANETA/PACUSHAPA/
FECHA DE NACIMIENTO 1948-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
**LUIS
MALDONADO**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

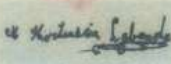
V3343V2442

APellidos y Nombres del Padre
LABANDA DOSITEO DE JESUS

APellidos y Nombres de la Madre
CABRERA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**EL GUABO
2011-12-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0296 **1101389300**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LABANDA CABRERA MARIA HORTENCIA

LOJA
PROVINCIA
SARAGURO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
URDANETA/PACUSH

APA
PACUSHAPA

ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

